

FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA

Código Ético y de Buen Gobierno

Índice

Carta de Presidencia	3
1.- Introducción	4
2.- Gestión del Código	5
3.- Nuestra misión, visión, valores y fines	7
4.- Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones	11
5.- Nuestros principios	15
6.- Denuncias: Procedimientos	23

Carta de Presidencia

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA, siempre hemos considerado crucial cumplir con los más elevados estándares de excelencia y calidad. Esto se refleja, en primer lugar, en nuestro compromiso con las personas que integran nuestro equipo, ya que creemos firmemente en la importancia de ser un ejemplo y transmitirles los valores de respeto y profesionalidad que son fundamentales en nuestra entidad.

Además, hemos mantenido un estricto cumplimiento de estos mismos principios tanto entre las personas que integran nuestro equipo, incluyendo personas voluntarias, como entre las empresas proveedoras y cualquier persona física o jurídica que tenga alguna relación con nuestra actividad o con las personas a las que representamos.

Nos mueve la intención de conseguir el mejor ambiente de trabajo y, como consecuencia, resultados positivos en la calidad de nuestros servicios. Hemos podido garantizar esta calidad, entre otras cosas, gracias a la elección de nuestros colaboradores, basándonos siempre en esa responsabilidad que tenemos con el cumplimiento normativo.

Nuestra principal motivación es fomentar un ambiente de trabajo propicio que, como resultado, contribuya a obtener un alto estándar en la calidad de nuestros servicios.

¿Y por qué es importante seguir por esta senda? Porque cada paso que damos

en esta dirección tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, y mejorar su bienestar es fundamental dentro de nuestra misión.

Por consiguiente, consideramos esencial dar un paso más en nuestro compromiso con los valores que representamos y con nuestro programa de Cumplimiento Normativo - Compliance-. Hemos elaborado este Código Ético y de Buen Gobierno con el propósito de que sirva como referencia y guía de actuación para la Federación y el movimiento asociativo de la red SALUD MENTAL ANDALUCÍA, asegurando que todas nuestras acciones estén alineadas con nuestras convicciones y respetando los valores que representamos, defendemos y por los que trabajamos cada día.

Este código nos brindará la oportunidad de garantizar la profesionalidad, el respeto y la integridad de la Federación en todas nuestras interacciones con otras organizaciones y personas. Además, nos ayudará a establecer y comunicar claramente cómo debemos actuar en conformidad con la legislación, regulaciones, políticas y directrices actuales.

Tengo la firme convicción de que este documento contribuirá a garantizar el cumplimiento de los estándares y principios que guían nuestro camino como una entidad comprometida, profesional y responsable dentro del tercer sector.

Atentamente,

1.- Introducción

El presente Código Ético y de Buen Gobierno forma parte de nuestro Programa Compliance o de Cumplimiento Normativo, cuyo objeto es determinar la forma de actuar de nuestra entidad de acuerdo con la legislación, regulaciones, políticas y directrices vigentes.

En este sentido, este programa no solo es fundamental para el cumplimiento del Programa de Cumplimiento Normativo, sino que también asegura la profesionalidad y respeto de la Federación en su relación con todas las organizaciones y personas interesadas, así como la integridad y la reputación de esta entidad, las personas integrantes de sus órganos de gobierno y las personas que forman parte de su equipo técnico.

La entrada en vigor el pasado 1 de julio de 2015 de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Sociedades de Capital, establece en su artículo 31 la posibilidad de responsabilidad penal de las personas jurídicas y de sus personas administradoras y directivas, por los delitos cometidos tanto por éstas últimas como por las personas integrantes del equipo técnico, sin perjuicio de la responsabilidad propia de aquella persona que cometa el delito.

Este Código Ético y de Buen Gobierno se encuentra aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea General Extraordinaria de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA el 16 de diciembre de 2024 y tiene por objeto poner en conocimiento las políticas de cumplimiento normativo y estándares de calidad establecidos por la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA.

De este modo, pretendemos limitar nuestra responsabilidad como entidad ante cualquier investigación causada por una conducta delictiva por parte de las personas pertenecientes a nuestro equipo técnico, personas integrantes de nuestros órganos de gobierno y, en su caso, las personas colaboradoras y/o

voluntarias, entidades proveedoras y cualquier otra persona o entidad vinculada a la Federación, así como mantener unos códigos de comportamiento profesional éticos y responsables.

Así mismo, disponemos de los procesos y protocolos asociados a este Código Ético y de Buen Gobierno, necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente velando por el buen desarrollo de la actividad por parte de todas las personas integrantes de la Federación.

2.- Gestión del Código

2.1. Ámbito de Aplicación

Las personas integrantes de FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA tienen la responsabilidad personal de cumplir con el presente Código Ético y de Buen Gobierno, por lo que su entendimiento y cumplimiento es esencial para poder llevar a la práctica el Programa de Cumplimiento Normativo, aplicándose, en concreto, a los siguientes grupos:

- Personas integrantes de nuestros órganos de gobierno.
- Personas integrantes de nuestros Comités y Comisiones.
- Personas integrantes del equipo técnico de la Federación, independientemente de la modalidad contractual que determine su relación, cargo que ocupen o destino en el que se desempeñe su trabajo.
- Personas colaboradoras y/o voluntarias, y cualquier otra persona vinculada a la Federación, que se comprometen a mantener unos códigos de comportamiento profesional éticos y responsables en las actividades desarrolladas por la Federación.
- Entidades asociadas a la federación.

- Entidades voluntarias y/o colaboradoras, entidades y personas proveedoras de servicios y productos para la Federación, cuando carezcan de procedimientos internos o de Códigos Éticos y de Conducta equivalentes a los implantados por FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA.

2.2. Responsabilidades e incumplimientos

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA somos responsables de implementar las medidas necesarias para hacer efectivos los principios y normas que constituyen el presente Código.

Es responsabilidad de las personas y entidades indicadas en el apartado 2.1. anterior hacer respetar y cumplir el presente Código.

El incumplimiento del Código dará lugar a la apertura de un expediente disciplinario, conforme a lo establecido en el reglamento de garantías y régimen disciplinario, que podrá suponer la adopción por parte de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA de medidas correctivas y/o disciplinarias que podrán incluir la extinción de la relación.

2.3. Vigencia y difusión

El presente Código Ético y de Buen Gobierno, así como los Procesos y Procedimientos asociados integrantes del Programa de Cumplimiento Normativo entrarán en vigor desde el 16/12/2024, fecha de su aprobación por la Junta Directiva de FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA.

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA adquiere el compromiso de difundir el presente Código a través de comunicación directa a las personas y entidades indicadas en el apartado 2.1., poniéndolo además a disposición de éstos y del resto de grupos de interés mediante su publicación en nuestro sitio

web www.saludmentalandalucia.org

2.4. Comité de cumplimiento

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA hemos creado un Comité de cumplimiento con el fin de garantizar el cumplimiento del presente Código.

Dicho Comité se encuentra formado por:

- Personas representantes de FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA:

- D. Manuel Movilla Movilla (Presidencia).
- D^a. Antonia Caballero Amor (Secretaria).
- D^a Ana Mingorance Martín (asesoría jurídica).

- Consultora externa Compliance: Saá y Yaben Abogados, S.L.

Las funciones de este Comité, entre otras, son las siguientes:

- Difusión del Código entre todos los grupos de interés internos y externos de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA y supervisión de su cumplimiento.
- Resolución de consultas relativas a la interpretación del Código.
- Revisión anual del Código y actualización a la normativa vigente.
- Supervisión de los protocolos, utilidad y uso del Canal de Comunicación y Denuncias.
- Investigación de denuncias y emisión de los correspondientes informes.

3.- Nuestra misión, visión, valores y fines

Nuestra MISIÓN es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas con problemas de salud mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental en el ámbito andaluz.

Nuestra VISIÓN es consolidarnos como organización de referencia en Andalucía en el ámbito de la salud mental y como el movimiento asociativo que une a todas las personas con problemas de salud mental y a sus familias, así como cohesionar a las asociaciones y ser referente de profesionalidad y buenas prácticas en la defensa de los derechos del colectivo.

Prestar servicio de calidad a las entidades generando mecanismos de visibilización, lucha contra el estigma, inclusión social y representarlas ante los distintos estamentos públicos defendiendo y exigiendo sus derechos. La Federación y sus entidades miembro se reconocen como un movimiento de acogida, de apoyo, de autoayuda, de atención y de representación de las personas con problemas de salud mental y sus familias, que proyecta interna y externamente un discurso normalizador de los problemas de salud mental.

OBJETIVOS

En nuestros objetivos, buscamos asegurar el derecho de una atención de calidad e individualizada a todas las personas con problemas de salud mental en el ámbito comunitario, la igualdad de oportunidades para este colectivo, así como la promoción de la salud mental en la población; exigimos y reivindicamos ante los poderes públicos la creación de los servicios necesarios para conseguir la adecuada atención sanitaria y social; fomentamos el trabajo conjunto y compartido con todas las entidades de la red, y por último, desarrollamos campañas de sensibilización social que rompan con el estigma

y el autoestigma, así como la discriminación por razón de los problemas de salud mental.

Nuestros VALORES están alineados con los propios valores y principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (preámbulo y principios del art.3)

Además, tenemos definidos en nuestra Identidad los siguientes valores que están recogidos en nuestro Plan estratégico:

- 1) Independencia.
- 2) Profesionalidad.
- 3) Liderazgo.
- 4) Unidad.
- 5) Solidaridad.
- 6) Transparencia.
- 7) Igualdad.
- 8) Inclusión.

Que podemos completar con los siguientes valores que inspiran cada iniciativa que desarrollamos:

1. La defensa de los derechos de la persona con problemas de salud mental y su familia, Las personas con discapacidad por problemas de salud mental y sus familias, son los máximos referentes de la acción de la FEDERACIÓN y beneficiarios finales de la misma. La FEDERACIÓN aborda la discapacidad de las personas por problemas de salud mental desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa lo constituye, por tanto, la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la sociedad, la promoción de la autonomía personal y la emancipación social. En coherencia con esta perspectiva, la

estrategia de la FEDERACIÓN está presidida por el enfoque inclusivo.

2. Respeto a la diversidad al respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad por problemas de salud mental como parte de la diversidad y de la condición humanas.
3. La FEDERACIÓN orienta su actuación bajo el principio de unidad y cohesión de la discapacidad organizada, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con discapacidad por problemas de salud mental y de sus familias en una única entidad en la cual impera el sentimiento de pertenencia, implicación y participación activa en igualdad de condiciones, asumiendo como propios su misión, visión y valores.
4. Transparencia La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de la FEDERACIÓN. La actuación de la FEDERACIÓN está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. La FEDERACIÓN defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, actuando de buena fe y sin dobles intenciones. La integridad, claridad y homogeneidad de comportamiento está en coherencia con la cultura de la FEDERACIÓN.
5. Equidad la FEDERACIÓN defiende la participación e implicación de sus miembros de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la Entidad, promoviendo la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia. Todas las personas que integran la FEDERACIÓN merecen el mismo respeto y las mismas oportunidades. Sin ningún tipo de desigualdades.
6. Independencia la FEDERACIÓN es una entidad independiente, sin adscripción política que actúa con plena autonomía y neutralidad tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y

agentes. Asimismo, la FEDERACIÓN actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus miembros, fruto del debate y el consenso internos, de la transparencia, reciprocidad y sinergias entre ellos, pero sin someterse a los intereses particulares o parciales de éstos.

7. Calidad; la FEDERACIÓN persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.
8. Responsabilidad y compromiso social la FEDERACIÓN responde a las expectativas legítimas de todos sus miembros, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión. Buscando lo mejor no sólo para sus asociados/as sino para todas las personas con discapacidad por problemas de salud mental, con el compromiso de colaborar en la construcción, mejora y transformación de la sociedad desde el ejercicio de la solidaridad y de la accesibilidad, donde todas las personas puedan participar plenamente y en condiciones de igualdad.

Por último, los fines que perseguimos desde FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA son:

La Federación tiene como finalidad genérica la adopción de aquellas medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y de sus familiares, así como la adecuada integración social de aquéllas, desarrollando actividades públicas o privadas que se encaminan a su logro, dentro del concepto legal de atención en la comunidad y, en concreto, perseguirá los siguientes fines:

- a. Contribuir a la mejora de la asistencia, atención y rehabilitación de las personas con problemas de salud mental, procurando su integración social y laboral.
- b. Exigir la creación de la red de recursos sociosanitarios necesarios para alcanzar estos fines.
- c. Defender los derechos de las personas con problemas de salud mental y de sus familiares, así como ayudar, aconsejar, asesorar e informar a unos y otros.
- d. Promover cambios en las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación e integración social de las personas con problemas de salud mental, llamando la atención sobre la marginación y discriminación que sufren en los aspectos sanitarios, sociales y laborales.
- e. Coordinar las demandas y propuestas de las asociaciones federadas, representarlas ante los poderes públicos y defender sus legítimos derechos mediante la participación en la planificación y desarrollo de políticas, programas y servicios de Salud Mental.
- f. Promover la información y el intercambio de experiencias en los aspectos sanitarios, sociales y legales de la atención a las personas con problemas graves de salud mental y sus familias.
- g. Estimular la investigación sobre los problemas graves de salud mental y la prevención de las mismas.
- h. Procurar relaciones de colaboración con entidades de finalidad común.
- i. Organizar, coordinar e impulsar programas, actividades y servicios de tipo asistencial, social, educativo, laboral, cultural, deportivo, recreativo y de previsión para las personas con problemas de salud mental y sus familiares. Tratando de impulsar actuaciones preferentes dirigidas a los sectores más vulnerables dentro de las personas con problemas de salud mental, entendiéndose como tal las actuaciones más específicas dirigidas a Adolescentes y jóvenes con problemas de salud mental, Personas con

problemas de salud mental y adicciones, Mujeres cuidadoras, Mujeres afectadas por problemas de salud mental, Personas afectadas por problemas graves de salud mental mayores de 60 años para prevenir las situaciones de dependencia y promover el envejecimiento activo, Personas con problemas de salud mental sin hogar, en exclusión social o en grave riesgo, en zonas rurales y menores convivientes con personas afectadas por problemas de salud mental.

- j. Promover la creación de instituciones de apoyo en la toma de decisiones, conforme a lo establecido en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, para personas con problemas de salud mental, tanto directa como indirectamente, ya sea formando parte de las mismas o impulsando su creación y funcionamiento.
- k. Promover o fomentar las acciones de voluntariado social, estimulando la solidaridad y tolerancia que inspiran actuaciones a favor de nuestro colectivo.
- l. SALUD MENTAL ANDALUCÍA fomentará, promocionará, exigirá y velará por la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4.- Cumplimiento de leyes, normas y regulaciones

4.1. Protección de Datos

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA somos conscientes de la importancia de la Protección de los Datos de Carácter Personal y por ello, hemos implementado una política de tratamiento de datos orientada a

proveer de la máxima seguridad en la recogida y uso de los mismos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en la materia Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales, y sus normativas de desarrollo, configurando dicha política como uno de los pilares básicos en nuestras líneas de actuación.

En este sentido, en la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA hemos implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizativas necesarias y mantenemos un servicio externo de asesoramiento, controles periódicos y auditorías con S&Y Consultores para el correcto y completo cumplimiento de normativa en la materia.

4.2. Prevención de Riesgos Laborales

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA se obliga a cumplir rigurosamente con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo.

Asimismo, FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA se compromete a promover políticas para evitar riesgos psicosociales y a proveer del material necesario al equipo técnico, para el desempeño de sus funciones. A los efectos de preservar la protección e integridad de las personas integrantes del equipo técnico, la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA les formará en esta materia.

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA además del cumplimiento de la normativa correspondiente en Prevención de Riesgos Laborales, dada nuestra filosofía y cultura organizativa vamos más allá en nuestro compromiso y esfuerzo por mejorar nuestro modelo organizativo y poner en el centro el cuidado de la salud y bienestar de las personas.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA apostamos firmemente por una corresponsabilidad y sensibilidad ante los cambios actuales en la sociedad y en la vida de las personas, y así mismo en pro de la evolución y modernidad en la cultura de la organización del trabajo y la transformación sociolaboral actual.

4.3. Prevención de Blanqueo de Capitales

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, tiene por objeto la protección de la integridad del sistema financiero y de otros sectores de actividad económica mediante el establecimiento de medidas de prevención de estos delitos.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA tenemos en cuenta que cualquier pago que se realice podrá ser constitutivo de delito si se realiza con fondos procedentes de actividades delictivas, por lo que en aquellas operaciones en las que se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales adoptaremos las medidas de cumplimiento oportunas comunicándolo y colaborando con las autoridades competentes. Para ello en FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA hemos implementado los procedimientos y protocolos que son exigidos en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales.

La Federación muestra su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a través de la realización de las siguientes actividades: Inclusión de los principales resultados económicos en su Memoria Anual de actividades, Auditoría externa de cuentas, Cuentas presentadas y aprobadas en Asamblea General y Memoria económica completa disponible en página web.

4.4. Medio Ambiente

Nuestro equipo técnico trabaja en un entorno laboral seguro, saludable y limpio y se promueve cualquier área de mejora en este sentido.

En FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA evitamos la generación de desechos innecesarios, impulsando su correcto tratamiento.

Además, en FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos comprometemos a cumplir todas las leyes, normativas y políticas que resulten pertinentes a los efectos de llevar a cabo su actividad de la forma menos perjudicial para el Medio Ambiente, reduciendo en la medida de lo posible el impacto negativo que la misma pudiera tener sobre el ecosistema.

La Federación cumple con las obligaciones medioambientales establecidas por la normativa vigente.

4.5. Agenda 2030 y ODS

En septiembre del año 2015 todos los países llegaron a un acuerdo internacional sobre su visión del mundo para el año 2030. Esta visión se plasmó en la Agenda Internacional para el Desarrollo Sostenible 2030 donde se definen 17 Objetivos y 169 metas que serán la guía para que todos los países trabajen de forma conjunta y pongan fin a la pobreza en todas sus formas, reduzcan la desigualdad y luchen contra el cambio climático.

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA dispone de la web www.saludmentalandalucia.org en la que se ofrece información acerca de todas las acciones y proyectos que tanto la Federación, como las entidades del movimiento asociativo, desarrollan para aportar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

4.6. Propiedad Intelectual e Industrial.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA protegemos y respetamos los derechos propios y de terceros/as en materia de Propiedad Intelectual e Industrial.

En este sentido, nuestro equipo técnico y órganos de gobierno tienen prohibido el uso, reproducción, divulgación, copia y/o cesión de cualesquiera materiales, software, sistemas de trabajo, textos, manuales, metodología, documentación e información en cualquier soporte, protegidos por estos derechos sin la correspondiente previa autorización por parte de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA, que a su vez y en su caso deberá contar con la autorización expresa y por escrito del tercero titular de los derechos.

4.7. Confidencialidad

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA mantendremos la más estricta confidencialidad en relación con cualquier información considerada como confidencial, comprometiéndonos a utilizar dicha información únicamente para las finalidades para las que le hayan sido comunicadas y siempre sujeto a autorización de la tercera persona.

A estos efectos, se entenderá como información confidencial toda aquella que no sea de carácter público, así como la que se encuentre sometida contractualmente al deber de confidencialidad.

Competencia leal

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos comprometemos a actuar siempre en el marco de nuestra actividad en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Defensa de la Competencia y Competencia

Desleal, y especialmente a no incurrir en actuaciones que puedan ser consideradas como "conductas prohibidas".

Conflicto de intereses

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA no aceptaremos la existencia de conflicto de intereses en el desempeño de la labor de nuestro equipo técnico y de nuestros órganos de gobierno. Así, se determina que, cuando los intereses personales y profesionales sean contrarios, se informe de dicha circunstancia al Comité de Cumplimiento a través del canal interno establecido al efecto, el "Canal de Comunicación y Denuncia".

www.saludmentalandalucia.org

Entendemos que en la Federación se produciría una situación de conflicto de interés cuando la decisión que deba tomarse en el ámbito profesional esté influida, no por criterios organizacionales válidos, sino por intereses personales y/o familiares buscando un beneficio a título individual que a su vez pueda causar perjuicio a la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA.

4.8. Anticorrupción y sobornos.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA existen políticas encaminadas a evitar la posibilidad de corrupción, de este modo se prohíbe a nuestro equipo técnico y nuestros órganos de gobierno el ofrecimiento y/o aceptación directa o indirecta, durante el curso de sus actividades, de dinero, regalos, servicios o cualquier otro beneficio para o de personas relacionadas con la administración pública o partidos políticos, o cualquier otra persona u organización cuyo objeto sea el de inducirles a hacer u omitir algo que depende de ellos por razón de su cargo.

4.9. Transparencia y rendición de cuentas.

Para asegurar el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA es analizada por una auditoría externa desde 2010 revisando las cuentas anuales confeccionadas con los principios contables y criterios de valoración determinados en las normas vigentes, sometidas a la aprobación en la Asamblea General y como entidad pública, obligada a rendir cuentas todos los años ante el Registro de Asociaciones. Dicha rendición de cuentas se publica anualmente en nuestra página web www.saludmentalandalucia.org

5.- Nuestros principios

5.1. Cumplimiento de los principios

La Federación hace propios los valores y principios recogidos en la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 (preámbulo y principios del art.3), además de los propios de la acción voluntaria: como la igualdad de oportunidades y dignidad de las personas, la justicia, la participación y solidaridad, y así mismo asume como valor el compromiso de la igualdad entre hombres y mujeres.

A los efectos de dar cumplimiento a los principios fundamentales de la organización, desde FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos comprometemos a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- ✓ Formación a las personas integrantes del equipo técnico y grupos de interés internos, definidos en nuestro organigrama.
- ✓ Entrega del Código de conducta para todas las personas integrantes del equipo técnico y grupos de interés internos definidos en

nuestro organigrama, debiendo éstas a su vez garantizar su cumplimiento.

- ✓ Difusión del Canal de Comunicación y Denuncias:
www.saludmentalandalucia.org

5.2. Principios y Compromisos con los grupos de interés.

5.2.1. Relaciones con y entre personas integrantes de nuestros órganos de gobierno, nuestros Comités y Comisiones, nuestro Consejo Consultivo, del equipo técnico de la Federación y de las personas voluntarias y/o colaboradoras en las actividades desarrolladas por la Federación.

- Respeto e igualdad de trato

La protección contra la discriminación e igualdad de trato es un derecho humano fundamental y esencial para todas las personas en cualquier esfera de la vida.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos comprometemos a dotar de unas condiciones laborales dignas y justas a todas las personas pertenecientes al equipo técnico, independientemente del rol que desempeñen, y propiciando conductas y actitudes inherentes al respeto de los derechos humanos y el buen trato, quedando prohibido cualquier tipo de discriminación.

La Federación mantiene un firme compromiso de tolerancia cero ante cualquier tipo de actitudes o conductas que atenten al respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

- Igualdad de oportunidades

La Federación impulsa la transformación social en clave de igualdad de oportunidades y no discriminación, equiparación entre hombres y mujeres, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de todas las personas, respeto por la diferencia y aceptación de las personas con problemas de salud mental como parte de la diversidad y condición humana.

La Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres constituye, para la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA, la principal herramienta en la lucha contra las desigualdades estructurales basadas en el género y, por tanto, un aspecto fundamental en la atención y cuidado de la salud mental.

Entre los valores que forman parte de la Identidad de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA, se contempla la equidad como un principio inspirador que guía nuestra Misión, que consiste en *"la adopción de todas las medidas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental"*.

La Federación, en su visión de consolidarse como organización líder en salud mental, entiende que la atención a la diversidad del complejo tejido social, al que interpelamos, pasa por incorporar de forma transversal la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ya que las desigualdades basadas en el género permean otros ejes de discriminación como pueden ser el origen étnico o/y la orientación sexual.

De manera formal, entre los fines recogidos en los Estatutos de la Federación, se contempla "Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la Federación."

A través de este Compromiso, la Federación impulsa la visibilización y promoción de la igualdad real de mujeres y hombres, no solo como derecho

humano fundamental, sino como uno de los pilares básicos para construir un mundo pacífico y sostenible, favoreciendo la consecución del ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA garantizamos la igualdad de oportunidades prohibiendo todo tipo de discriminación por motivo de género, raza, orientación sexual, religión, ideología, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia, tanto en lo que se refiere a las personas candidatas en los procesos de selección de personal como en lo que se refiere a las personas pertenecientes al equipo técnico en el acceso a promociones internas y a formación.

Compromiso de Igualdad: La Federación cuenta con un plan de igualdad de aplicación desde 2024-.

La Federación, de manera consustancial a su compromiso de igualdad de oportunidades, respeta y valora las diferencias y la diversidad de las entidades y personas integrantes del movimiento asociativo SALUD MENTAL ESPAÑA. La recuperación es un proceso único e individual ligado al crecimiento personal y a un cambio de actitudes, valores, sentimientos, metas, habilidades y roles de una persona.

Consiste en construir un proyecto de vida, definido por la propia persona con problemas de salud mental, independientemente de la evolución de sus síntomas.

La recuperación no hace hincapié en la idea de recuperarse de la enfermedad o del trastorno, sino en recuperar su proyecto de vida, en integrar su problema de salud mental como una parte más de la vida de las personas con problemas de salud mental.

Respecto a la atención comunitaria, es necesario tener en cuenta que las personas no se recuperan solas. El proceso de recuperación está estrechamente relacionado con los procesos de inclusión social y con la

capacidad de disfrutar de un rol social con sentido y satisfacción para la persona en el medio comunitario y no en servicios segregados.

En la actualidad, el acceso a los servicios de salud mental sigue siendo desigual, la falta desproporcionada de inversión en salud mental contribuye a la brecha en la atención y agrava las barreras a las que se enfrentan las personas con problemas de salud mental.

Estas carencias en la atención a la salud mental en España suceden porque la inversión de recursos económicos y humanos en este ámbito es totalmente insuficiente, y no permite atender de forma adecuada las necesidades de la población, lo cual repercute negativamente en el bienestar de las personas con problemas de salud mental y su entorno.

De esta manera, muchas personas con problemas de salud mental no reciben la atención a la que tienen derecho.

- **Imparcialidad.**

Uno de los principios de Compliance y el buen gobierno, es evitar conflictos de intereses y velar por la transparencia y justicia interna.

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA, dentro de nuestros valores de transparencia y honestidad, nos comprometemos a evitar las prácticas de nepotismo o favoritismo en las decisiones relativas a selección, contratación o promoción interna.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos comprometemos a la aplicación de unas políticas de contratación y promoción interna imparciales, desarrollando la regulación interna necesaria para ello, y promoviendo a su vez, una cultura organizativa justa y en igualdad de oportunidades.

Para todo ello, se desarrollan políticas de selección de personal y promoción interna basadas en protocolos de buenas prácticas que incorporan criterios

justos, objetivos y comunes (definición y descripción objetiva de los puestos de trabajo, establecimiento de condiciones de trabajo claras y objetivas, selección y valoración por competencias y criterios neutros/objetivos, establecimiento de un protocolo de selección con perspectiva de género...).

La prohibición de contratación de familiares, de los grupos de interés de Federación, únicamente se ejercerá en caso de producirse un "conflicto de interés", y la evidencia de no cumplir con un procedimiento de valoración y evaluación transparente únicamente basada en razones técnicas y objetivas (formación, conocimientos, experiencia práctica, competencias y variables justas).

- Dignidad personal.

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA se prohíbe toda conducta por parte de las personas que formen parte de nuestros grupos de interés internos para con el resto de las personas integrantes, que pueda dañar su dignidad personal, prohibiendo terminantemente cualquier tipo de violencia y/o maltrato y promoviendo un entorno dentro de la FEDERACIÓN en el que no existan, a título enunciativo no limitativo, las siguientes prácticas:

- Acoso laboral, sea físico o psicológico, intimidación, ofensas u hostilidad.
- Acoso sexual y por razón de sexo.
- Mobbing.

- Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA reconocemos que los Derechos Humanos son derechos fundamentales y universales debiendo interpretarse y reconocerse de conformidad con las leyes y prácticas

internacionales, en particular la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los principios que proclama la Organización Internacional del Trabajo.

De forma más particular, la Federación es una firme defensora y reivindica la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Entre otras acciones, la Federación publica anualmente su "*Informe sobre el estado de los Derechos Humanos en salud mental*", siendo este documento un recopilatorio anual del estado de los derechos de las personas con trastorno mental en España, incluyendo además de vulneraciones, los logros, avances y recomendaciones en materia de salud mental.

La reforma del sistema de provisión de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (Ley 8/2021) supone un compromiso de todas las entidades del movimiento asociativo de SALUD MENTAL con el cambio de paradigma, con la defensa del modelo basado en la presunción de capacidad y la necesidad de contar con las necesidades y preferencias de las personas en todos los ámbitos de la vida, y respetar lo indicado en los mecanismos de apoyo previstos, en poderes preventivos y en el ejercicio de voluntades anticipadas. Para que esta reforma despliegue todos sus efectos la implicación de nuestro movimiento asociativo en una labor de asesoramiento, información, apoyo y acompañamiento va a ser esencial para su comprensión y el respeto por parte de toda la sociedad.

- Conciliación personal y profesional.

En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA perseguimos fomentar que el ambiente de trabajo en la organización resulte compatible con el desarrollo de una vida personal plena, posibilitando la conciliación real de las demandas del puesto de trabajo con las necesidades personales y familiares.

La Federación en su apuesta por mejorar su modelo organizativo no solo se ha centrado en la mejora de la eficacia del sistema de gestión y los procesos de planificación estratégica y operativa, la colaboración con otras entidades aliadas y colaboradoras, la implantación de medidas respetuosas con el medio ambiente o la incorporación de nuevas herramientas de nuevas tecnologías y medidas de transparencia en la gestión, sino que también se han realizado significativos avances en aspectos como las condiciones laborales y mejoras en materia de conciliación personal, familiar y laboral.

La decisión estratégica de la Federación ha sido siempre optimizar su capital social y humano apostando por prácticas respetuosas y atentas a las necesidades personales y familiares.

Por ello, más allá de asegurar el cumplimiento de la legislación laboral que aborda la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, el compromiso y corresponsabilidad social de la Federación es trabajar en otras medidas que permitan conseguir un equilibrio entre las necesidades de la organización y las de las personas.

- Seguridad y Salud de las Personas.

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos obligamos a cumplir rigurosamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales así como las normas relativas a la salud e higiene en el trabajo. Asimismo, proveer a todas las personas trabajadoras del material, equipo técnico y apoyo emocional/psicológico necesario para el desempeño de sus funciones.

Todas las personas trabajadoras serán responsables de cumplir con las directrices de la entidad del Tercer Sector de Acción Social en lo que respecta a salud, higiene y seguridad.

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA además del cumplimiento de

la normativa correspondiente en Prevención de Riesgos Laborales, dada nuestra filosofía y cultura organizativa vamos más allá en nuestro compromiso y esfuerzo por mejorar nuestro modelo organizativo y poner en el centro el cuidado de la salud y bienestar de las personas.

En el marco del cuidado de la seguridad y salud de las personas en el ámbito laboral, la Federación considera de especial relevancia la promoción del acceso laboral de las personas con problemas de salud mental y la prevención de riesgos psicosociales, siendo este un aspecto clave para prevenir y/o mejorar la salud mental de las personas trabajadoras en beneficio propio, de la entidad y de la sociedad.

- Consumo de alcohol y drogas

Está terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas antes y durante el horario de trabajo, incluidos los tiempos de descanso, puesto que su ingesta puede atentar contra la seguridad.

El consumo de drogas está terminantemente prohibido en cualquier lugar, horario y circunstancia.

- Prohibición de regalos y/o ventajas.

Todas las personas del equipo técnico, órganos de gobierno e integrantes de Asamblea General de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA tienen prohibido el ofrecimiento, así como la aceptación de regalos y/o ventajas de todo tipo cuando la intención de éstos pueda generar un conflicto de interés, influyendo en la objetividad en la toma de decisiones.

5.2.2. Relaciones con las personas usuarias.

- Calidad de nuestros proyectos, programas, productos, actividades y servicios.

Desde la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA se considera prioritario promover una cultura de calidad en todos los proyectos, programas, productos, actividades y servicios que ofrecemos, obligándonos a trabajar en nuevos procesos y planes de mejora continua que se traducen en una alta satisfacción por parte de las personas usuarias.

Es por esto que para FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA las reclamaciones de las personas usuarias son muy importantes, por lo que se pone a su disposición nuestro servicio de atención por e-mail: saludmentalandalucia@saludmentalandalucia.org desde donde se procederá a la atención de dichas reclamaciones de forma ágil y eficaz.

- Responsabilidad y profesionalidad.

FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA garantiza que la relación con sus grupos de interés cumplirá con unos altos niveles de responsabilidad y profesionalidad.

- Respeto a la dignidad de la persona usuaria

FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA respetará en todo momento la dignidad de las personas usuarias sin discriminación por razones de edad, sexo, identidad de género, raza, condición social, ideas, creencias o discapacidades de cualquier tipo, teniendo en cuenta en todo momento sus derechos.

- **Confidencialidad**

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA garantiza la confidencialidad de información comunicada entre la persona usuaria y el equipo técnico de la Federación y los grupos de aplicación presentes en el apartado 2.1 de este documento.

- **Valores morales y culturales**

FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA respetará los valores de las personas con experiencia propia en salud mental, las familias, personas directivas, técnicas, así como sus convicciones religiosas y filosóficas, siempre que resulten compatibles con los principios y valores de la Federación.

- **Derecho a información que tiene que ser verídica y comprensible.**

FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA se compromete a facilitar información verídica y comprensible a la persona o entidad usuaria.

- **Derecho de la persona o entidad usuaria a participar en la toma de decisiones**

La persona o entidad tiene derecho a participar en la toma de decisiones y a dar o retirar su consentimiento para la realización de los procedimientos, siempre que así lo permitan.

Asimismo, se atenderán, según la normativa vigente, los deseos y las voluntades de la persona o entidad usuaria.

- Bienestar de la persona usuaria

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA tendrá como objetivo prioritario el bienestar de las personas a las que atendemos.

- Comunicación con la persona usuaria

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA tratará siempre con educación y respeto, tanto con la persona usuaria como a sus familiares.

- Instalaciones y equipamiento

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA se compromete a cumplir con el principio de accesibilidad universal en los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, eficiente, cómoda y segura. Manteniendo y adaptando las instalaciones, equipamientos y medios de trabajo necesarios para el desarrollo de la actividad, en niveles óptimos y atendiendo a un objetivo de mejora continua.

5.2.3. Relaciones con las personas usuarias.

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA exige a las terceras personas y entidades con las que tenga relaciones (proveedoras, asociadas, colaboradoras) asuman nuestro Código Ético y de Buen Gobierno respetando nuestro compromiso de diligencia debida y buen gobierno.

Nuestro Código Ético y de Buen Gobierno deberá ser aceptado y cumplido por todas ellas y los grupos de interés de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA, reservándose esta última el derecho a rescindir cualquier relación con cualesquiera terceras que lo incumplan.

Las entidades y personas proveedoras de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA deberán a su vez informar del presente Código Ético y de Buen Gobierno y asegurarse de su cumplimiento por parte de:

- ✓ Todas las personas del equipo técnico.

- ✓ Todas las terceras personas y entidades con las que mantengan relaciones negociables (proveedoras, asociadas, colaboradoras, etc.).

Este Código Ético y de Buen Gobierno no exime a terceras personas y entidades del cumplimiento de otras obligaciones que les puedan ser exigidas por la normativa vigente.

Así mismo, la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA rechaza las colaboraciones, acuerdos y relaciones de negocio con cualquier entidad con comportamientos que contravengan las obligaciones legales y cuyos principios no se ajusten a un cumplimiento social y éticamente responsables.

Responsabilidad social

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA está comprometida en el desarrollo de políticas de responsabilidad social y en el cumplimiento de todas las normativas que afectan a todos sus grupos de interés por la actividad de la Federación: personas del equipo técnico, entidades y personas empleadas, clientes, proveedoras, terceras afectadas y la propia Federación entre otras.

- Personas del equipo técnico. Promoviendo su desarrollo personal y profesional.
- Soporte para la comunidad. Desarrollando acciones muy diversas (sensibilización, formación, reivindicación, comunicación,

orientación...), dirigidas al conjunto de la sociedad y con el objeto de promover la salud global de las personas.

- Impacto medioambiental. Promoviendo políticas que ayuden al ahorro de los recursos naturales y energéticos, así como al cuidado en la generación de residuos.
- Crecimiento responsable. Definiendo una estrategia adecuada para lograr los objetivos de la Federación, promocionando la salud mental en la sociedad.
- Liderazgo Ético y Responsable: En la FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA nos comprometemos con un futuro sostenible en base a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

6. Denuncias: Procedimientos

6.1. Canal de Denuncias

Todas las personas que componen el equipo técnico de la Federación tienen el deber de informar de forma inmediata sobre cualquier indicio de incumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno o de Conducta.

Para ello, se deberá acceder al formulario de comunicación y denuncia que se encuentra en la página web de la Federación y que será remitido de forma automatizada a nuestro servicio de Cumplimiento Normativo.

www.saludmentalandalucia.org

El plazo establecido para dar una primera respuesta a la persona denunciante es de 7 días naturales; así mismo, se establece el periodo de 30 días naturales para la contestación definitiva a la persona interesada sobre la denuncia presentada.

Se garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales incluidos en la denuncia. A estos efectos, la aplicación de gestión genera un número de referencia que será con el que se trabaje, de modo que se pueda asegurar la imposibilidad de identificación de las personas denunciantes.

Se prohíbe cualquier tipo de represalia o tentativa de represalia contra la persona denunciante como consecuencia de la denuncia interpuesta, así como la causación a la misma de todo perjuicio, daño o menoscabo, y en particular, en forma de:

- a) suspensión, despido, destitución o medidas equivalentes.
- b) degradación o denegación de ascensos.
- c) cambio de puesto de trabajo, cambio de ubicación del lugar de trabajo, reducción salarial o cambio del horario de trabajo.
- d) denegación de formación.
- e) evaluación o referencias negativas con respecto a sus resultados laborales.
- f) imposición de cualquier medida disciplinaria, amonestación u otra sanción, incluidas las sanciones pecuniarias.
- g) coacciones, intimidaciones, acoso u ostracismo.
- h) discriminación, o trato desfavorable o injusto.
- i) no conversión de un contrato de trabajo temporal en uno indefinido,

en caso de que el trabajador tuviera expectativas legítimas de que se le ofrecería un trabajo indefinido.

j) no renovación de un contrato de trabajo temporal.

k) daños, incluidos a su reputación, en especial en los medios sociales, o pérdidas económicas, incluidas la pérdida de negocio y de ingresos.

l) inclusión en listas negras sobre la base de un acuerdo sectorial, informal o formal, que implique en el futuro que la persona no vaya a encontrar empleo en dicho sector.

m) terminación anticipada o anulación de contratos de bienes o servicios.

n) anulación de una licencia o permiso.

o) referencias médicas o psiquiátricas.

Las personas intervinientes en cualquier actuación del procedimiento de denuncia e investigación asumen la obligación de guardar secreto sobre cualquier información a la que hayan tenido acceso en virtud de su participación, sea cual sea, en el proceso.

La vulneración de lo dispuesto en el presente apartado podrá ser gravemente sancionada.

6.2. Procedimiento ante denuncias.

El Comité de Cumplimiento atenderá las denuncias presentadas, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación y preservando, siempre que resulte posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia:

Análisis de competencia. El Comité iniciará un análisis inicial relativo a determinar la competencia del propio Comité en el asunto denunciado. En el

supuesto de no declararse competente, dará traslado de tal resultado por escrito a la persona denunciante, la persona responsable de recursos humanos y a la Junta Directiva.

Acuse de recibo: En todo caso, tras la recepción de una denuncia a través el correspondiente canal, se deberá acusar recibo a la persona denunciante de la correcta recepción de la misma, por idéntica vía por la que ésta fue interpuesta, en un plazo no superior a 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su recepción, informándola, asimismo, de sus derechos y obligaciones, salvo que lo anterior no resulte posible por ser la denuncia anónima.

Investigación. En caso de entenderse competente sobre la materia denunciada se seguirá el procedimiento establecido en el REGLAMENTO DE GARANTÍA DE DERECHOS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO de la Federación.

Para cada procedimiento se nombrará un Comité Instructor de derechos, elegido de entre las personas integrantes del Comité de garantía de derechos. Este Comité Instructor estará formado por tres personas, de las que, al menos, una de ellas deberá formación o conocimientos en derecho.

El Comité Instructor impulsará el procedimiento de investigación e instrucción, elaborará un informe en el que se reflejarán las actuaciones realizadas, los hechos que entienden probados, si dichos hechos constituyen un incumplimiento de alguna de las normas de la Federación, y, las posibles circunstancias modificativas de la responsabilidad, así como la propuesta de sanción que entiende puede ser aplicable.

Este informe, será elevado a la presidencia del Comité de garantía de derechos que emitirá la propuesta de resolución del expediente.

La propuesta será remitida a la Junta Directiva, quien deberá aprobar, si procede, en la siguiente reunión de Junta Directiva inmediatamente posterior a la emisión de dicha propuesta de resolución.

En todo caso, el Comité preservará la confidencialidad de la identidad de la persona denunciante, no adoptará represalias y el tratamiento de la denuncia se ajustará siempre al procedimiento legalmente establecido. Sin embargo, el Comité adoptará las medidas oportunas si detectase que la persona Denunciante lo ha sido de mala fe (de conformidad con el art. 456 y siguientes CP).

6.3. Formulario de Comunicación y Denuncia

La FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA pone a disposición de las personas interesadas un formulario de comunicación y denuncia ubicada en la página web de la Federación www.saludmentalandalucia.org